ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-SECGRAL-PES-018-2021
Decreto 1082 de 2015

Señores,

ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTÓNOMICA LTDA – ACADESA
NIT. 900.419.811-1
Representante legal - MARINA ROCIO HERNANDEZ ROCHA
CC. 52.850.968 de Bogotá
Cartagena de Indias

Referencia: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA OFERTA No. MC-SECGRAL-PES-018-2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos dispuestos en la invitación pública, por lo que ha sido aceptada. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que usted ha celebrado el contrato bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, que a partir de la fecha queda numerado de la siguiente manera: **MC-SECGRAL-PES-018-2021.** Usted deberá cumplir con la ejecución del Contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual se rigen por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PARA BRINDAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN FUNDAMENTOS DE VIGILANCIA A 235 PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DESIGUALDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO"

SEGUNDA-PRECIO: El valor de la oferta aceptada es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($47.869.054) M/CTE,** monto que no supera el presupuesto oficial designado para ejecutar:

CURSO	DESCRIPCIÓN	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	CUPOS
Fundamentación y entrenamiento para Vigilantes (Incluye práctica polígono de tiro)	Curso de Fundamentación y entrenamiento para Vigilantes, de conformidad con el Ciclo "Fundamentación del Ciclo de Vigilante", del pensum académico establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la Resolución 4973 de 2011	100 HORAS	PRESENCIAL	235

AREA	FUNDAMENTACIÓN	HRS
SOCIO-HUMANISTA	INDUCCIÓN	1
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	4
	ETICA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	4
	MANEJO DE ESTRÉS	3
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE	6
	SUB-TOTAL HORAS	**18**
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS	3
	NORMAS SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS V.S.O MODALIDADES Y MEDIOS	2
	CONSTITUCIÓN NACIONAL	2
	NOCIONES DE DERECHO PENAL Y LABORAL	3
	DECRETO 2535/93	2
	CODIGO DE POLICIA Y CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	ACTUACIÓN EN LA ESCENA DEL INCIDENTE LEY 906 DE 2004	2
	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS DE LA FUERZA PÚBLICA	2
	DECRETO 3222/2002	3
	SUB-TOTAL HORAS	**21**
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA	8
	REDACCIÓN, METODOLOGÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES	4
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	4
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	2
	CONTROL DE ACCESO (SISTEMAS ELECTRÓNICOS, GARRET, REQUISAS ENTRE OTROS)	7
	PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	3
	SUB-TOTAL HORAS	**28**
ARÉA TÉCNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACIÓN Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	6
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	5

	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS NO LETALES	4
	SUB-TOTAL HORAS	**16**
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	5
	PREVENCIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	SUB-TOTAL HORAS	**7**
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	DEFENSA PERSONAL	4
	SUB-TOTAL HORAS	**4**
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIO PRÁCTICO DE TIRO	4
	SUB-TOTAL HORAS	**6**
TOTAL HORAS MÍNIMAS		**100**

TERCERA- FORMA DE PAGO: El Distrito de Cartagena, cancelará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: **Un solo pago** una vez que se encuentren recibido lo contratado a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por El Distrito, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura. Con la firma de la propuesta se entiende que acepta estas condiciones de pago.

CUARTA-PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio

QUINTA-SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por quien ocupe el cargo de **Asesora Código 105 Grado 59 – Directora del Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES-PR**, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones

SEXTA-ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública No. MC-SECGRAL-PES-018-2021, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo referido en los estudios y documentos previos, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes.

SÉPTIMA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163 del 24 de septiembre de 2021

OCTAVA-GARANTÍAS: CONTRATISTA deberá constituir de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de la **ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** con **NIT. 890.480.184-4,** de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la cual contendrá los siguientes amparos: **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; **Calidad del servicio:** por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOVENA-EJECUCIÓN. Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y la suscripción del acta de inicio.

La presente se suscribe a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021

Atentamente,

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General

Vbno: Cielo Blanco Flórez
Asesora Código 105 Grado 59

Revisó: Wilmar Posada
Asesor externo SEC GEN

Proyectó: Anyela Schotborgh
Asesora Jurídica Externa- PES-P